



Expediente: 1396/22

Carátula: SALAZAR MARIO DANIEL C/ DIAZ SEBASTIAN ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20242004079 - SALAZAR, MARIO DANIEL-ACTOR 90000000000 - DIAZ, SEBASTIAN ARIEL-DEMANDADO

20242004079 - DEBONO, LEONARDO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1396/22



H106038412795

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: SALAZAR MARIO DANIEL c/ DIAZ SEBASTIAN ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1396/22.

Proveyendo escrito OTROS - POR: DEBONO, LEONARDO FRANCISCO - 31/03/2025 19:53

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora SALAZAR MARIO DANIEL la suma de \$200000 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir <u>en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes,</u> de la cuenta judicial N° 562209557180722, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$200000 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco FRANCES de la titularidad de SALAZAR MARIO DANIEL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 215-089589/9, CBU: 0170215840000008958996, CUIT N° 20225266132.- MIG - 1396/22.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274
Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.